



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Auto	Interlocutorio No 210
Radicado	05001-31-03-010-2018-00415-00
Proceso	Ejecutivo con acumulación hipotecaria
Demandante	PROCESO PRINCIPAL: FONDO DE EMPLEADOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA ACUMULADO: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA FONDE DE LA VIVIENDA
Demandado	KARLA CRISTINA HERNANDEZ PATIÑO
Asunto	Resuelve solicitud

Con ocasión del memorial allegado por el apoderado del Departamento de Antioquia, el Despacho se permite precisar que la providencia que terminó el proceso (incluida la acumulación) por desistimiento tácito fue debidamente notificada por estados del 18 de septiembre de 2020 ,y aunque FEDEAN solicitó que el expediente fuera compartido ninguna manifestación de inconformidad elevó respecto a esa providencia, más el memorial posterior a ello data del 7 de octubre de 2020, mientras que el aquí resuelto fue radicado el 5 de abril de 2021, fechas ambas para las cuales obviamente determinación de dar por terminado el proceso ya estaba ejecutoriada.

Por lo anterior, se está ante un proceso formalmente terminado, contra cuya determinación final no se propuso recurso alguno. Sin embargo, para conocimiento de las partes por Secretaría se ha de permitir el ingreso a las piezas virtuales que conforman el expediente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

Firmado electrónicamente

JONATAN RUIZ TOBÓN

JUEZ

Firmado Por:

JONATAN RUIZ TOBON

JUEZ

JUZGADO DE CIRCUITO

CIVIL 010 ORAL MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

01d0092767d7b6adc564483939469a5f75f862c8833c68b98089fa8c70635add

Documento generado en 13/07/2021 04:28:58 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**